



Principios

Siete principios orientan el quehacer de la Universidad, según el Artículo 4 del [Estatuto Orgánico](#) de la Institución.

VOLVER al marco estratégico de la Universidad de Costa Rica

1. *Derecho a la educación superior*: favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional.

2. *Excelencia académica e igualdad de oportunidades*: velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.

3. *Libertad de cátedra*: garantizar la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.

4. *Respeto a la diversidad de etnias y culturas*: reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la sociedad costarricense, fomentando el respeto a la diversidad de las tradiciones culturales, modos de vida y patrimonio histórico y cultural.

5. *Respeto a las personas y a la libre expresión*: garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones de mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación más que el respeto mutuo.

6. *Compromiso con el medio ambiente*: fomentar el mejoramiento de la relación entre el ser humano, el ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.

7. *Acción universitaria planificada*: desarrollar una acción universitaria planificada

en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.
